

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “INFANTA CRISTINA”

- 1** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2017, del Director-Gerente del Hospital Universitario “Infanta Cristina”, por la que se hace pública la constitución de la Mesa de Contratación permanente.*

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el que establece que los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos estarán asistidos por una Mesa de Contratación, este órgano de contratación

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Infanta Cristina”, con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar de forma permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Infanta Cristina”.

Tercero

Los componentes de la Mesa de Contratación a que se refiere el número anterior son:

- Presidente: Una persona perteneciente a la Comisión de Dirección.
- Secretario: Un representante de la Dirección de Gestión Económico-Financiera.
- Vocales:
 - La Directora de Enfermería o persona en quien delegue.
 - Un representante de la Dirección Económico-Financiera.
 - El titular de la Asesoría Jurídica del Hospital Universitario “Infanta Cristina”, o letrado habilitado.
 - Un Interventor designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Hágase público para su general conocimiento.

En Parla, a 10 de agosto de 2017.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Infanta Cristina”, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/27.632/17)

